



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00047130- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de la Sra. VICTORIA CECÉ DNI 39.304.823 a fin de desempeñarse en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que esta contratación se formalizará en los términos de un Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista Individual;

Que en orden 123 corre agregada la planilla de Factibilidad Presupuestaria;

Lo informado en orden 148 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que en orden 156 obra la conformidad prestada por la Sra. CECÉ;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2022-71690-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, que se agregan a la presente, a suscribir con la Sra. VICTORIA CECÉ DNI 39.304.823 a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se anexa a la presente, y autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribir el

instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono, de conformidad a lo oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Previo a la suscripción del instrumento se deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. DDAJ-2022-71690-E-UNC-DGAJ#SG -párrafo 6°-.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.